



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
Dirección de Desarrollo Comunitario

Decreto Alcaldicio N° 1152

CASTRO, 05 de septiembre de 2022

VISTOS: El Oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Dar cumplimiento oportuno a los procesos administrativos y técnicos del "Programa Vínculos", establecidos en convenio con el Ministerio de desarrollo social del Programa de Apoyo integral al Adulto mayor sobre acompañamiento convocatoria 15° y 16°.

DECRETO:

Nómbrese: A la funcionaria Srita. Mariela Ojeda Cano, RUN N° [redacted] como encargada del Programa Vínculos Acompañamiento en su versión 15° y 16°, establecidos en convenio con el Ministerio Desarrollo Social. Lo anterior a contar del cinco de septiembre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/moc/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.